

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### LA CAIXA

#### *Comunicación tipos de interés aplicables a préstamos hipotecarios en 1991*

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de créditos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,833 por 100, que corresponde al 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal que la Caja puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1991.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de los tipos preferenciales -entendiendo éstos en los términos definidos por la circular 8/1990, del Banco de España- publicados por las citadas Entidades de referencia, se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1990, es el 13,559 por 100 anual; del cual con adición del diferencial correspondiente resulta el tipo de interés nominal aplicable para 1991.

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del tercer trimestre del precedente año, como índice de referencia del Mercado Hipotecario correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 15,25 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para 1991.

Barcelona, 25 de octubre de 1990.-El Director general adjunto, Abel del Ruste Ribera.-6.816-C.

### HIPOTECAIXA, S. A.

#### *Comunicación tipos de interés aplicables a préstamos hipotecarios en 1991*

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de créditos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el

último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,833 por 100, que corresponde al 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal que la Caja puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1991.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de los tipos preferenciales -entendiendo éstos en los términos definidos por la circular 8/1990, del Banco de España- publicados por las citadas Entidades de referencia, se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1990, es el 13,559 por 100 anual; del cual con adición del diferencial correspondiente resulta el tipo de interés nominal aplicable para 1991.

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del tercer trimestre del precedente año, como índice de referencia del Mercado Hipotecario correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 15,25 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para 1991.

Barcelona, 25 de octubre de 1990.-P. D., el Consejero delegado, José María Samaranch Kirner.-6.815-C.

### RENTCAIXA, S. A.

#### *Comunicación tipos de interés aplicables a préstamos hipotecarios en 1991*

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de créditos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,833 por 100, que corresponde al 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal que la Caja puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1991.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de los tipos preferenciales -entendiendo éstos en los términos definidos por la circular 8/1990, del Banco de España- publicados por las citadas Entidades de referencia, se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1990, es el 13,559 por 100 anual; del cual con adición del diferencial correspondiente resulta el tipo de interés nominal aplicable para 1991.

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido

por el tipo de interés publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del tercer trimestre del precedente año, como índice de referencia del Mercado Hipotecario correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 15,25 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente resulta el tipo de interés nominal aplicable para 1991.

Barcelona, 25 de octubre de 1990.-P. O., el Consejero delegado, José María Samaranch Kirner.-6.814-C.

### FUNDACION ELISA Y LUIS VILLAMIL

#### VEGADEO

#### *Anuncio de subasta*

«Fundación Elisa y Luis Villamil» con domicilio social en Alameda, número 12, de la villa de Vegadeo (Asturias), anuncia la venta en pública subasta y como cuerpo cierto de la siguiente finca de su propiedad:

Rústica, denominada «Coto Murolas» sita en el concejo de Castropol, de 174.1634 hectáreas, de las que 12.3071 están arrendadas, libre de cargas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 159, libro, 32, folio 227, finca 7.248.

El precio de tasación es el de 27.650.000 pesetas y la subasta por el sistema de pliego cerrado se regirá por el pliego de condiciones generales del anexo I al Reglamento de Fundaciones Culturales de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre).

La presentación de ofertas se hará en la Notaría de Vegadeo hasta las catorce horas del día 21 de noviembre de 1990, previa acreditación de haber constituido el depósito reglamentario por importe de 1.402.500 pesetas, y la subasta tendrá lugar en dicha Notaría, a las doce horas del día 29 de dicho mes de noviembre.

Para examen de la documentación preceptiva se señala el despacho del Letrado señor Alvarez de Linera, en la villa de Vegadeo, de diecisiete a veinte horas, en días laborables.

Vegadeo, 23 de octubre de 1990.-2.619-D.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

#### *Convocatoria Asamblea general extraordinaria 22 de noviembre de 1990*

Cumplimentando el acuerdo del Consejo de Administración del día 25 de octubre de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los vigentes Estatutos, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea general de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, sito en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el jueves día 22 de noviembre del actual, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Primero.-Discurso del señor Presidente.
- Segundo.-Informe del Director general.
- Tercero.-Toma de posesión de los cargos de Consejeros generales por los que fueron designados.
- Cuarto.-Nombramiento de Interventores Escrutadores.

Quinto.-Resolución de las impugnaciones que hayan podido presentarse en relación con el desarrollo del proceso electoral para la designación de miembros de la misma Asamblea.

Sexto.-Designación de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Séptimo.-Modificación parcial del artículo 15 y disposición final primera de los Estatutos de la Institución.

Octavo.-Autorizar al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores de renta fija o variable, dentro de los ejercicios 1990 y 1991, hasta un límite global de 500.000 millones de pesetas, siempre que no sobrepasen los límites legales establecidos.

Noveno.-Ratificar y en cuanto fuere menester designar Auditores de cuentas.

Décimo.-Solicitud al Ministerio de Economía y Hacienda de la aplicación en el ejercicio 1991 y

siguientes del régimen de declaración consolidada para la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y su grupo, de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1990, de 29 de junio.

Undécimo.-Delegaciones a favor del Consejo de Administración.

Duodécimo.-Ruegos y preguntas.

A partir del día 6 de noviembre del actual están a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría General los textos sometidos a aprobación, a los efectos de su examen y estudio previo.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde en el mismo lugar y fecha.

Barcelona, 25 de octubre de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.854-C.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

La Caja de Ahorros del Mediterráneo comunica que el nuevo tipo de referencia para las operaciones crediticias pactadas a interés variable, relacionadas con preferenciales de Entidades, es el 15,75 por 100 anual en tasa nominal. Asimismo, para las mismas operaciones procedentes de la extinta Caja de Ahorros de Torrent el tipo es el 15,50 por 100 anual en tasa nominal. Dichos tipos de referencia, incrementados con el diferencial previsto en cada uno de los contratos, será el interés aplicable a los préstamos cuya revisión está prevista a partir del próximo 1 de enero, quedando en vigor durante el año 1991.

Alicante, 26 de octubre de 1990.-El Subdirector de Imagen y Comunicación, Antonio Gil Sánchez.-4.121-10.